

Blackstone

Ciudad de México, a 8 de junio de 2020.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3131 de fecha 28 de enero de 2019 (el "Contrato de Fideicomiso"); y el fideicomiso constituido conforme al Contrato de Fideicomiso, el "Fideicomiso"), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "BXXMX2PI 18D" (los "Certificados"), informa al público inversionista que:

Con fecha 20 de marzo de 2020, los miembros del comité técnico del Fideicomiso (el "Comité Técnico") adoptaron ciertas resoluciones unánimes fuera de una sesión del Comité Técnico, mediante las cuales se resolvió, entre otras cuestiones, aprobar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Mexico) como Auditor Externo del Fideicomiso, así como el plan de trabajo para la auditoría de 2019 y el importe de remuneraciones del servicio de auditoría externa conforme al artículo 16 de la Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

Mexico City, June 8, 2020.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, as trustee of the Irrevocable Trust Agreement identified with number CIB/3131 dated January 28, 2019 (the "Trust Agreement"; and the trust incorporated by means of the Trust Agreement, the "Trust"), issuer of the *certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión* issued under a capital call mechanism identified with the ticker symbol "BXXMX2PI 18D" (the "Certificates"), informs that:

On March 20, 2020, the members of the technical committee of the Trust (the "Technical Committee") adopted certain unanimous resolutions in lieu of a meeting of the Technical Committee, whereby they approved the engagement of Galaz, Yamazaki Ruiz Urquiza S.C. (Deloitte Mexico) as External Auditor of the Trust and the working plan for the 2019 Audit and related compensation of the External Auditor in accordance with Article 16 of the *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*.